

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2020

SDM-SC- 52194-2020

Señor (a):

GRACIELA PÁEZ JIMÉNEZ
CALLE 26 A SUR 121 – 06
CIUDAD

472	Motivos da Devolución	Desconocido	No Exacto Número
		Rechazado	No Reclamado
		Certificado	No Certificado
		Faltado	Apuntado Causado
		Fuente M...	
Cinco Castro Q.			
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
CC		CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Unidad de...		Unidad de...	
che 26A SW del #121-04		79.301.426	
para a 121-08		#121-04	

REF: RESPUESTA SDM – 43157-43160 Y 43161 DE 2020

Respetado (a)Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos que se detallan a continuación, adelantó el procedimiento de notificación con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

COMPARENDO	FECHA
110010000000 23396451	04/23/2019
110010000000 22804980	01/25/2019
110010000000 22804884	01/25/2019

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la acción de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al respo contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto o medio de notificación.

En consecuencia, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de envío informó al titular de la causa de devolución **"DIRECCIÓN NO EXISTE"** como se muestra a continuación:

tarifa Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
ono: (1) 364 9400
.movilidadbogota.gov.co
nación: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Remitente

Destinatario

Nombre/Razon Social: C.A. BOCOTAD C. Comercio Internacional
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111511000
Envío: +52555-599750

Nombre Razón Social: GRACIELA PAEZ JIMENEZ
 Dirección: CALLE 76 A SUR 12 108
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111821023
 Fecha admisión: 19032020150855

[illegible]

26



Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	GRACIELA PAEZ DE JIMENEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 41336329
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA3 N 71A-15 SUR	Departamento:	BOGOTA D.C.
Municipio:	BOGOTA	Correo Electrónico:	NT@GMAIL.COM
Teléfono:	7670417	Teléfono móvil:	3143195725



POSTSCRIPT

Quinto Centenario JAC.CENTRO
Quinto Centenario 1121001

PostgreSQL: 31.01.2010 13:13:08



YG217121873CO

1111 by gtailler - 7 Nov 2008 08:00pm Desota la cm en un un petate O.Y. Nueva	Valores Declariados Remiten Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Municipal (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 25 Referencia: 1160100033022631055 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 364846 EXT 6310 Código Postal: 111511000 Depia: BOGOTÁ D.C. Cédula Operativa: 1111507		Canal Evolucionarios <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Retenido</td> <td>CH</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>EX</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>Faltante</td> </tr> <tr> <td>MU</td> <td>No matriculado</td> <td>AC</td> <td>Apartado Casero</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Retenido	CH	Cerrado	EX	No existe	NI	No contactado	NE	No reside	FA	Faltante	MU	No matriculado	AC	Apartado Casero	DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor		Dirección errada		
	RE	Retenido	CH	Cerrado																								
EX	No existe	NI	No contactado																									
NE	No reside	FA	Faltante																									
MU	No matriculado	AC	Apartado Casero																									
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor																									
	Dirección errada																											
Nombre Razón Social: GRACIELA PAEZ DE JIMENEZ, PAEZ DE JIMENEZ, BOGOTÁ Dirección: CRAJN N 714-16 SUR Tel: 7670417/7142163725 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110511002 Depia: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111521		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <table border="1"> <tr> <td>C.C.</td> <td>Tel:</td> <td>Hora:</td> </tr> <tr> <td colspan="3"> Fecha entrega: 04/11/2008 Pago Jiménez C.C. C.C. 1.024.469.127 Fecha: 05-02-19 [] </td> </tr> </table>		C.C.	Tel:	Hora:	Fecha entrega: 04/11/2008 Pago Jiménez C.C. C.C. 1.024.469.127 Fecha: 05-02-19 []																					
C.C.	Tel:	Hora:																										
Fecha entrega: 04/11/2008 Pago Jiménez C.C. C.C. 1.024.469.127 Fecha: 05-02-19 []																												
<table border="1"> <tr> <td> Peso Fisico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): Peso Femenino(gms): 200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 </td> <td> Dice Contenedor: Observaciones del cliente : COMPARECIDO </td> </tr> </table>		Peso Fisico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): Peso Femenino(gms): 200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0	Dice Contenedor: Observaciones del cliente : COMPARECIDO																									
Peso Fisico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): Peso Femenino(gms): 200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0	Dice Contenedor: Observaciones del cliente : COMPARECIDO																											

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**

[illegible]

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS	
Envío Correo UAC CENTRO 1171688		Fecha Prevista de Entrega 24/02/2018 12:45:30	
Nombre/Razón Social ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de		Código Postal 1115571	
Proyecto Administrativo 1171688		Código Postal 1115571	
Referencia 1171688		Código Postal 1115571	
Nombre/Razón Social GRACIELA PAEZ DE JIMENEZ, PAEZ DE JIMENEZ, RRD248		Código Postal 1115571	
Dirección GRACIELA N 71A-13 SUR		Código Postal 1115571	
Teléfono 731421155725		Código Postal 1115571	
Ciudad BOGOTÁ D.C.		Código Postal 1115571	
Peso Fiscal (gms) 200		Peso Fiscal (gms) 200	
Peso Volumétrico (gms) 200		Peso Volumétrico (gms) 200	
Valor Declarado \$0		Valor Declarado \$0	
Valor Flete \$2.500		Valor Flete \$2.500	
Costo de manejo \$0		Costo de manejo \$0	
Valor Total \$2.500		Valor Total \$2.500	
Observaciones del cliente NO SE ENTREGA		Observaciones del cliente NO SE ENTREGA	
Fecha de entrega 24/02/2018		Fecha de entrega 24/02/2018	
Distribuidor 1171688		Distribuidor 1171688	
Código Postal 1115571		Código Postal 1115571	
Fecha de entrega 24/02/2018		Fecha de entrega 24/02/2018	
Valor \$2.500		Valor \$2.500	
Observaciones del cliente NO SE ENTREGA		Observaciones del cliente NO SE ENTREGA	

De esa manera, al no ser notificados personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así:

COMPARENDO	AVISO
110010000000 23396451	RESOLUCION AVISO 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019
110010000000 22804980	RESOLUCION AVISO 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019
110010000000 22804884	RESOLUCION AVISO 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019



“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Ahora bien, este Despacho procedió a solicitar a la empresa de correspondencia realizar una auditoría en dicha nomenclatura para constatar la existencia o no de la misma; la cual arrojó el siguiente resultado:

“De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección CRA 3 N° 71A-15 SUR BOGOTÁ, a la cual se remitieron los comparendos electrónicos No. 11001000000023396451, 11001000000022804980, 11001000000022804884 y que se encuentran amparados por las guías de la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG225620460CO, YG217121873CO y YG217120970CO, se informa:

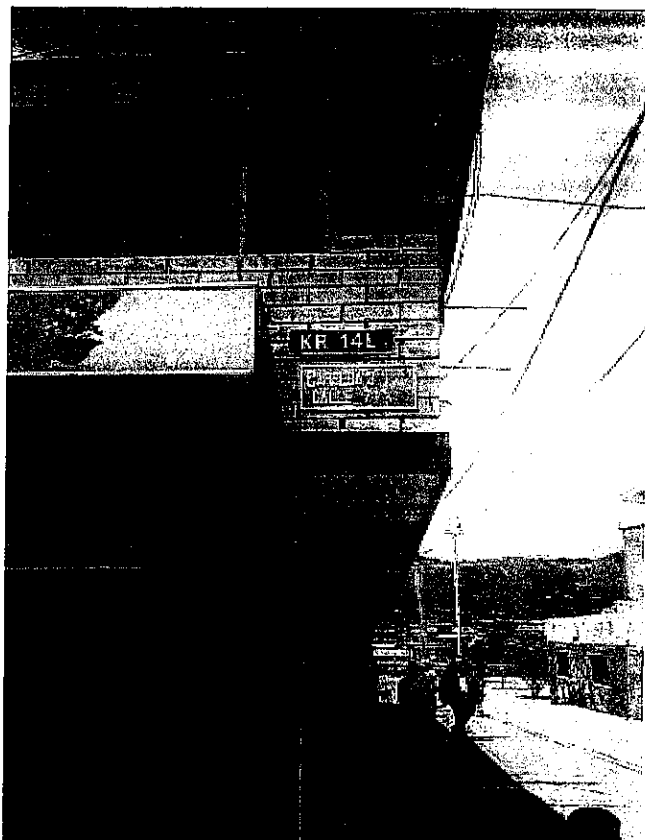
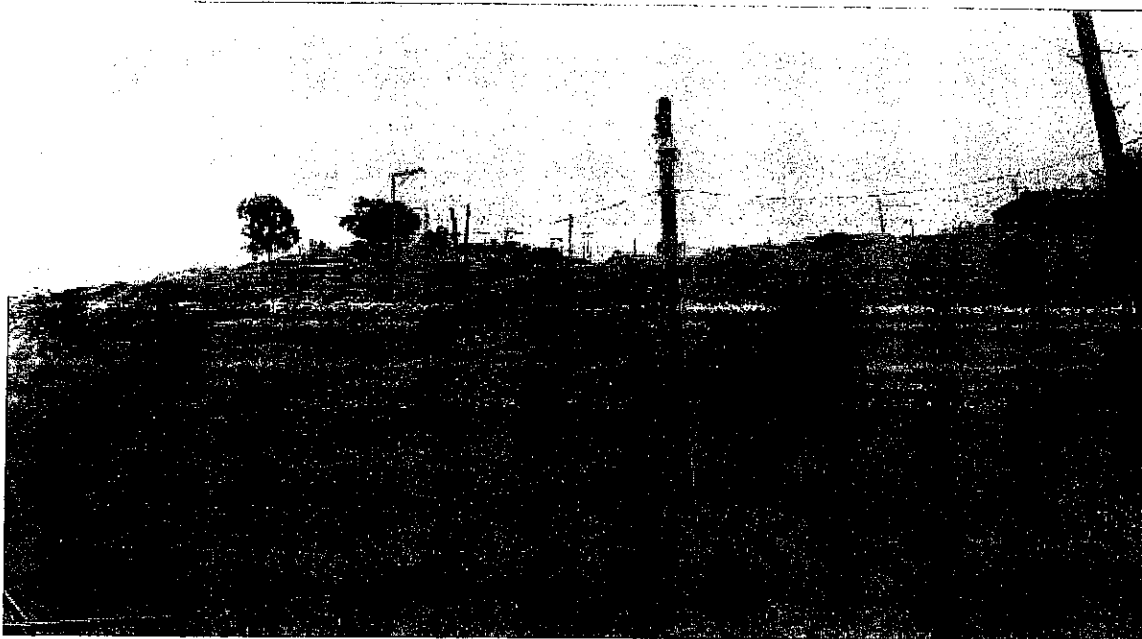
- ***No Existe KR 3 con CLL 71 A SUR.***
- ***No Existe KR 3; Por la CLL 71 A SUR solo se ubica hasta la KR 9 luego continúan cerros.***
- ***Dirección corresponde a la nomenclatura antigua del siguiente predio:***
- ***Dirección actual: KR 14 L N° 71 A – 15 SUR***
- ***Casa, 4 pisos, fachada ladrillo, puerta de metal color verde.***

Se adjuntan soportes al respecto.





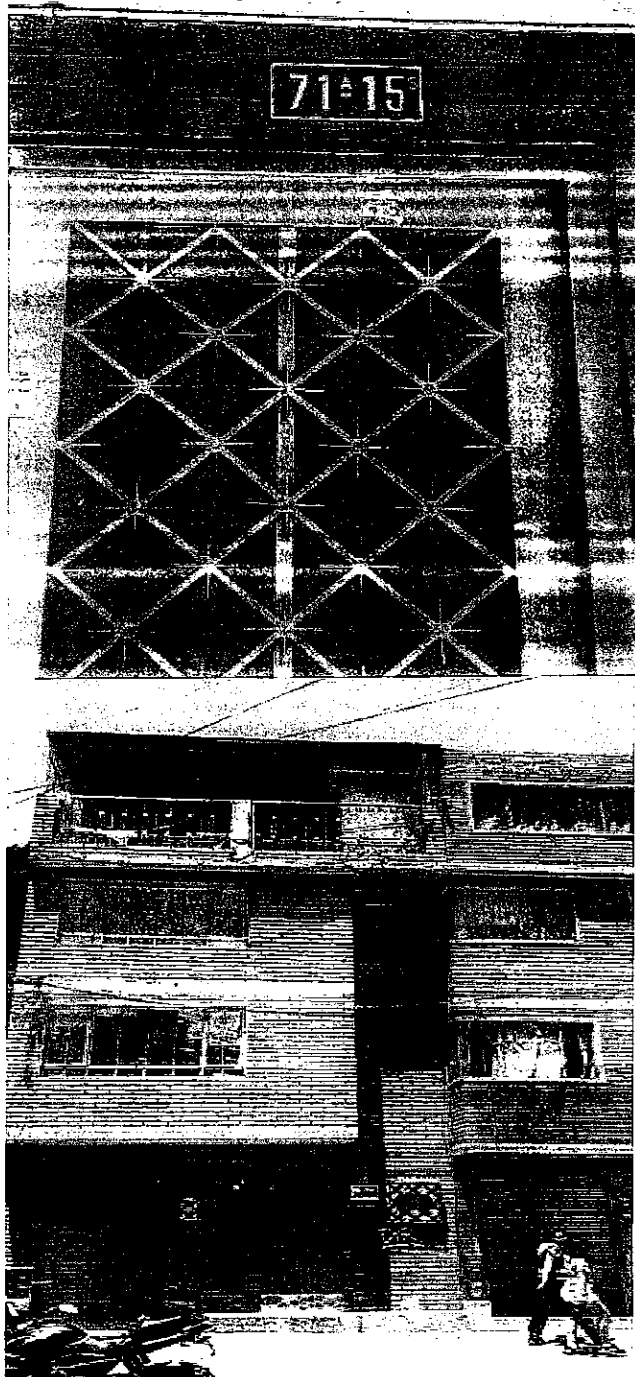
SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

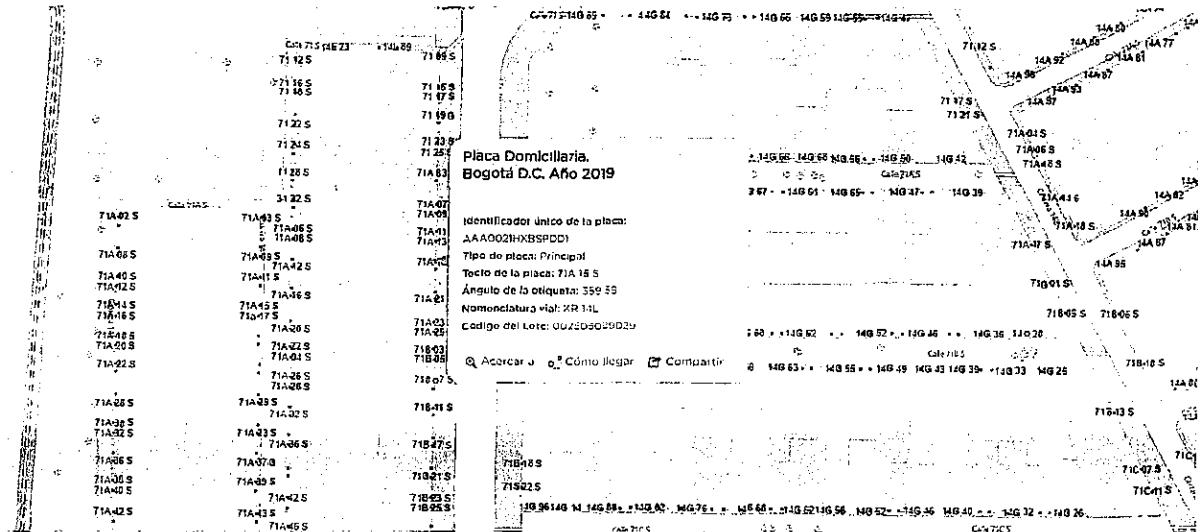
Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



Por otro lado, le informo que transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito, "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", así:

COMPARENDO	AVISO
110010000000 23396451	RESOLUCION 752934 del 07/03/2019
110010000000 22804980	RESOLUCION 336096 del 04/05/2019
110010000000 22804884	RESOLUCION 336084 del 04/05/2019

Frente a los permisos para operar cámaras móviles, tenga presente que la Resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. Las Condiciones previas a la instalación y/u operación de medios técnicos y/o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito, así:

(...) "Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

Excepción que se sustenta en el numeral C del Artículo 6 de la misma resolución, al indicar que "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, **diferente a los equipos usados para el control en vía apoyado en dispositivos móviles**, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

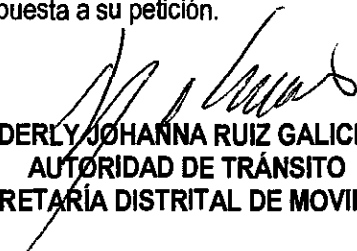
Claro lo anterior, tenga presente que el comparendo 1100100000002339645, 11001000000022804980 y 11001000000022804884, tienen una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía, por lo que dicho medio no requiere permiso alguno por parte del Ministerio de Transporte.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Derly Johanna Ruiz Galicia".

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2020

SDM-SC- 52194-2020

Señor (a):

GRACIELA PÁEZ JIMÉNEZ
CALLE 26 A SUR 12 I – 06
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 43157-43160 Y 43161 DE 2020

Respetado (a)Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos que se detallan a continuación, adelantó el procedimiento de notificación con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

COMPARENDO	FECHA
110010000000 23396451	04/23/2019
110010000000 22804980	01/25/2019
110010000000 22804884	01/25/2019

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de envío informó como causal de devolución **"DIRECCIÓN NO EXISTE"** como se muestra a continuación:



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : GRACIELA PAEZ DE JIMENEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 41336329
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA3 N 71A-15 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NT@GMAIL.COM
Teléfono: 7670417 Teléfono móvil: 3143195725

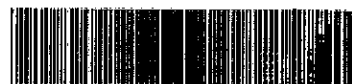
41336329

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.562.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 11285008

Fecha de emisión: 31/03/2018 17:13:08



YG217121873C0

by mail 41336329
Después de un año
en Bogotá D.C. Nueva

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NITG.DT: 899999061
Referencia: 100100000002884950 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: GRACIELA PAEZ DE JIMENEZ PAEZ DE JIMENEZ/RDC208
Dirección: CRA3 N 71A-15 SUR
Tel: 7670417/3143195725 Código Postal: 110511082 Código Operativo: 1111523
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Fiscal(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flaco: \$2.000
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

RE Retenido
NE No existe
NS No rasado
NR No reclamado
DR Desconocida
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallido
AC Aterrado Clausurado
FM Funda Mayol

Firma nombre y/o sello de quien rasó:

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega: 31/03/2018

Diario
Diego Jiménez
C.C. 1.024.469.127

Fecha de entrega: 31/03/2018



1111 587
UAC.CENTRO
CENTRO A

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

4x72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de Servicio: 11285000

Fecha Pre-Admisión: 31/01/2019 17:13:07



Y6217120970C0

1111
523
*Carbónes 7.450 g. completo
después de lavar y hay en
patro 9.100 g.*

Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000022804884 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Tel: 364 9400 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111811000 Código Operativo: 111587	Destinatario Nombre/Razón Social: GRACIELA PAEZ DE JIMENEZ PAEZ DE JIMENEZ/INM893 Dirección: CRA3 N 71A-15 SUR Tel: 7070417314315725 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110511002 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587	Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Retenido</td><td>G1</td><td>G2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contestado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>FA</td><td>Faltado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No registrado</td><td>AC</td><td>AC</td><td>Aparato Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>PR</td><td>PR</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	RE	Retenido	G1	G2	Cerrado	NR	No existe	N1	N2	No contestado	NR	No reside	FA	FA	Faltado	NR	No registrado	AC	AC	Aparato Clausurado	DE	Desconocido	PR	PR	Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Retenido	G1	G2	Cerrado																												
NR	No existe	N1	N2	No contestado																												
NR	No reside	FA	FA	Faltado																												
NR	No registrado	AC	AC	Aparato Clausurado																												
DE	Desconocido	PR	PR	Fuerza Mayor																												
	Dirección errada																															
Valores Peso Flaco(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flaco: \$2.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO																														
Fecha de entrega: 05/02/2019 Distribuidor: Diego Jiménez C.C.: 1.024.468.127 Fecha de entrega: 05/02/2019		Fecha de entrega: 05/02/2019																														



1111587111523Y6217120970C0

4x72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de Servicio: 11216880

Fecha Pre-Admisión: 24/02/2019 12:45:35



Y6225620460C0

1111
523
*Carbónes 7.450 g. completo
después de lavar y hay en
patro 9.100 g.*

Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000022804884 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Tel: 364 9400 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111811000 Código Operativo: 111587	Destinatario Nombre/Razón Social: GRACIELA PAEZ DE JIMENEZ PAEZ DE JIMENEZ/INM893 Dirección: CRA3 N 71A-15 SUR Tel: 7070417314315725 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110511002 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587	Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Retenido</td><td>G1</td><td>G2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contestado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>FA</td><td>Faltado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No registrado</td><td>AC</td><td>AC</td><td>Aparato Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>PR</td><td>PR</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	RE	Retenido	G1	G2	Cerrado	NR	No existe	N1	N2	No contestado	NR	No reside	FA	FA	Faltado	NR	No registrado	AC	AC	Aparato Clausurado	DE	Desconocido	PR	PR	Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Retenido	G1	G2	Cerrado																												
NR	No existe	N1	N2	No contestado																												
NR	No reside	FA	FA	Faltado																												
NR	No registrado	AC	AC	Aparato Clausurado																												
DE	Desconocido	PR	PR	Fuerza Mayor																												
	Dirección errada																															
Valores Peso Flaco(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flaco: \$2.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.800		Observaciones del cliente: COMPARENDO																														
Fecha de entrega: 05/02/2019 Distribuidor: Diego Jiménez C.C.: 1.024.468.127 Fecha de entrega: 05/02/2019		Fecha de entrega: 05/02/2019																														



1111587111523Y6225620460C0

De esa manera, al no ser notificados personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así:

COMPARENDO	AVISO
110010000000 23396451	RESOLUCION AVISO 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019
110010000000 22804980	RESOLUCION AVISO 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019
110010000000 22804884	RESOLUCION AVISO 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Ahora bien, este Despacho procedió a solicitar a la empresa de correspondencia realizar una auditoría en dicha nomenclatura para constatar la existencia o no de la misma; la cual arrojó el siguiente resultado:

“De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección CRA 3 N° 71A-15 SUR BOGOTÁ, a la cual se remitieron los comparendos electrónicos No. 11001000000023396451, 11001000000022804980, 11001000000022804884 y que se encuentran amparados por las guías de la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG225620460CO, YG217121873CO y YG217120970CO, se informa:

- **No Existe KR 3 con CLL 71 A SUR.**
- **No Existe KR 3; Por la CLL 71 A SUR solo se ubica hasta la KR 9 luego continúan cerros.**
- **Dirección corresponde a la nomenclatura antigua del siguiente predio:**
- **Dirección actual: KR 14 L N° 71 A – 15 SUR**
- **Casa, 4 pisos, fachada ladrillo, puerta de metal color verde.**

Se adjuntan soportes al respecto.





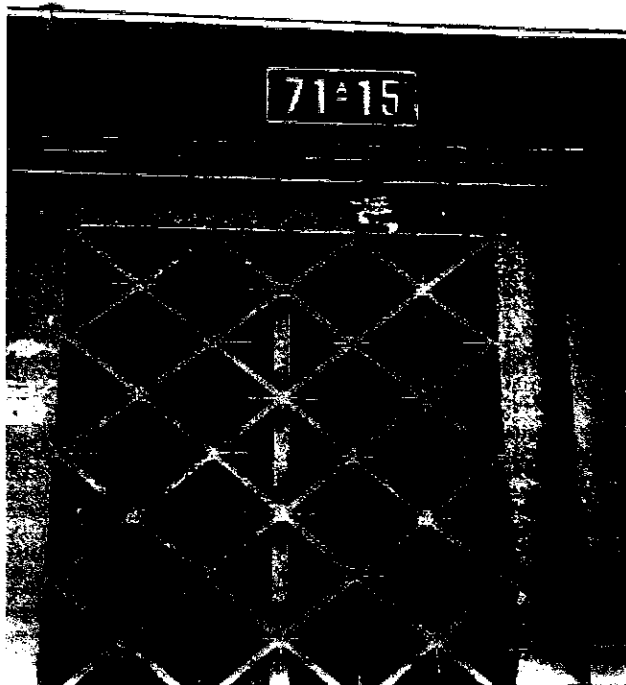
SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



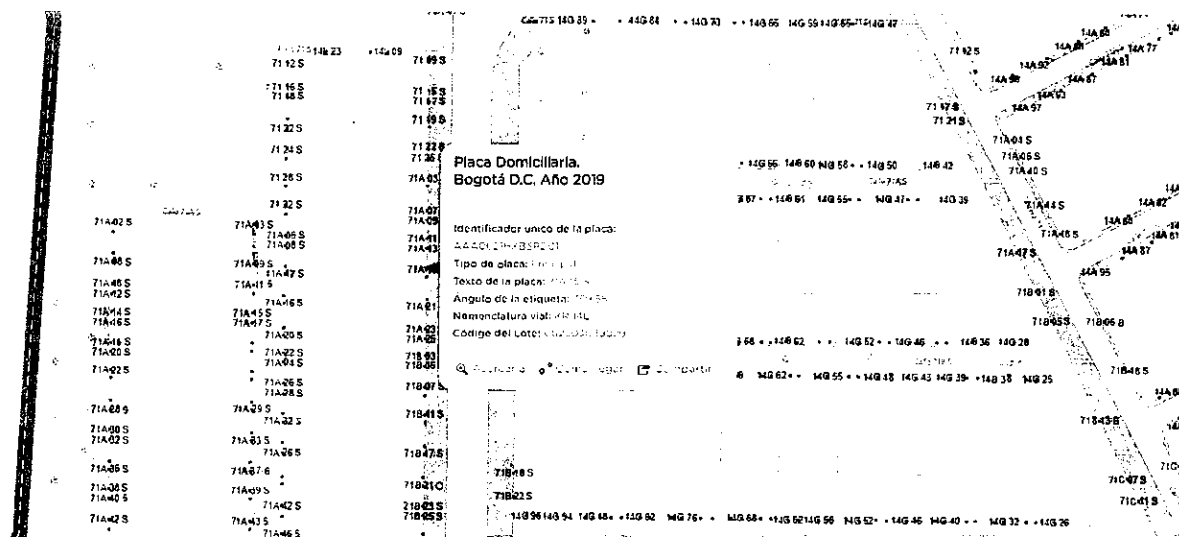
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



Por otro lado, le informo que transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito, "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", así:

COMPARENDO	AVISO
110010000000 23396451	RESOLUCION 752934 del 07/03/2019
110010000000 22804980	RESOLUCION 336096 del 04/05/2019
110010000000 22804884	RESOLUCION 336084 del 04/05/2019

Frente a los permisos para operar cámaras móviles, tenga presente que la Resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. Las Condiciones previas a la instalación y/u operación de medios técnicos y/o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito, así:

(...) "Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

Excepción que se sustenta en el numeral C del Artículo 6 de la misma resolución, al indicar que "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

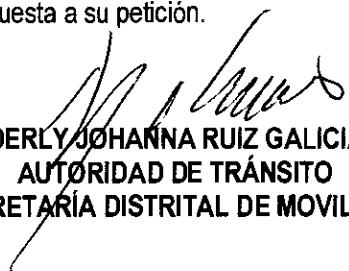
Claro lo anterior, tenga presente que el comparendo **1100100000002339645**, **11001000000022804980** y **11001000000022804884**, tienen una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía, por lo que dicho medio no requiere permiso alguno por parte del Ministerio de Transporte.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19151

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ GRACIELA PAEZ JIMENEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-52194 d el 11 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

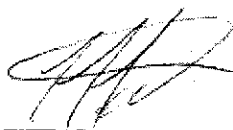
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

0.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.